



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220012300**

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00123– ACCIÓN DE TUTELA contra PRABYC INGENIEROS.
Accionante: DANIEL ALBERTO GONZALEZ SILVA actuando como representante legal de
INVERSIONES GONZALEZ SILVA Y CIA S.A.S.

Se advierte la necesidad de vincular al presente trámite al Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla motivo por el cual se le dará traslado de la acción de tutela para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones, solicitándole que, en el término de 48 horas y por el medio más expedito, al recibo de la comunicación remita copia íntegra del expediente de tutela radicado 2022-466.

Cúmplase

**ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ**